



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20176720006731***

Fecha: **04-08-2017**

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Santa Marta, Magdalena,

Señor:
GAUTHIER SIRON
Cedula: N/A
Celular: N/A
Correo: N/A
Dirección: 31 Pl du Grand Martroy

Asunto: Respuesta a PQRs No de Radicado **20176720007252**

Cordial saludo,

Con relación a su visita al Parque en días pasados en el sector de Zaino donde comenta: [...“El camping de cabo san Juan es demasiado caro, las carpas tienen agujeros y se metió el agua dentro cuando empezó a llover. El colchón estaba empapado en agua y tuve que dormir en la humedad que llueve, la culpa no es del camping pero sí en que no tengan material adaptado para recibir a los visitantes. 30.000 Cop por dormir en el agua es un robo”.

Respecto a lo antes planteado por usted nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo señalado en decreto 3572 de 2011, es la encargada de administrar las áreas protegidas que conforme a lo reglado en el decreto 2811 de 1974, artículo 332, solo pueden realizarse acciones de conservación, de recuperación y control, investigación, educación, recreación y de cultura, entendiéndose cada una como:

- a. De conservación: Son las actividades que contribuyen al mantenimiento de su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas;
- b. De investigación: Son las actividades que conducen al conocimiento de ecosistemas y de aspectos arqueológicos y culturales, para aplicarlo al manejo y uso de los valores naturales e históricos del país;



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Tayrona



- c. De educación: Son las actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas;
- d. De recreación: Son las actividades de esparcimiento permitidas a los visitantes de áreas del sistema de parques Nacionales;
- e. De cultura: Son las actividades tendientes a promover el conocimiento de valores propios de una región, y
- f. De recuperación y control: Son las actividades, estudios e investigaciones, para la restauración total o parcial de un ecosistema o para acumulación de elementos o materias que lo condicionan.

Es así que dentro de las actividades de educación, recreación y de cultura se permite el ingreso a ciertos sectores que con base en un concepto técnico, han sido zonificados como de recreación general exterior, en las que se permitir el ingreso a realiza actividades de recreación compatible con el ambiente.

Parques Nacionales con el apoyo del grupo técnico del Área Protegida viene desarrollando un proceso de ordenamiento de la actividad ecoturística en el marco del Plan de Ordenamiento Ecoturístico, con el cual se busca garantizar un servicio de excelente calidad que cumpla con las expectativas del visitante, es de anotar que el camping al cual usted hace referencia, los servicios prestados a los visitantes lo realizan ocupantes como presuntos propietarios, por lo tanto su reclamo será trasladado al gerente del camping del Cabo san Juan del Guía para que realice los seguimientos necesarios y estos hechos no vuelvan a ocurrir dentro del área protegida.

El Parque Nacional Natural Tayrona regula los servicios ecoturísticos concesionados a través del contrato de concesión 02 del 2005 a la Unión Temporal Concesión Tayrona, en el sector de Arrecifes se encuentra ubicado el restaurante YULUKA y en Cañaveral se encuentra el restaurante de los Ecohabs pertenecientes a la Unión Temporal Concesión Tayrona, los cuales también le brindan el servicio de hospedaje.

Lo invitamos para su próxima visita utilizar las zonas de camping y Prestadores de Servicio autorizados por el PNN Tayrona y cualquier anomalía dirigirse a las cabañas de Prevención, Vigilancia y Control de Parques Nacionales ubicadas en los sectores.

Agradezco de antemano sus aportes dado que es importante para seguir con el ordenamiento ecoturístico dentro del Área Protegida

Cordialmente,


LUIS ALEJANDRO BASTIDAS CHIQUILLO
Jefe (E) de Área Protegida PNN Tayrona
Proyecto KCONDE



Calle 17 No. 4 – 06 Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4211732 Ext. 139
tayrona@parquesnacionales.gov.co